



Comuna de **Ramona**

**ORDENANZA N° 948/23**

Ramona, 31 de Octubre de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto mediante Ordenanza N° 945/23; y

CONSIDERANDO:

Que, al fin del plazo estipulado, no se han recibido disconformidades de los vecinos beneficiados por la obra;

POR TODO ELLO:

**LA COMISION COMUNAL DE RAMONA  
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

Art. 1ro) Ordénese la ejecución de la obra de construcción de pavimento en la calle J. Lavalle entre J. Roca y J. de Garay.

Art. 2do) Envíese a los vecinos alcanzados por la obra, liquidación definitiva, conforme a las alternativas de pagos y monto previstos en la normativa comunal antes mencionada.

Art. 3ro) Comuníquese, Regístrese y Archívese.

  
JUAN PARUCCIA  
Secretario  
Administrativo



  
JOSE ALBERTO BARBERO  
PRESIDENTE